DECRETO Nº 121/2.021.
CONCORDIA, 29/01/2.021.

VISTO el Decreto Nº 515/2.020 Y,

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1º inc. a, fue designado Director y Presidente del Ente Mixto de Administración del Parque Industrial de Concordia (EMAPI) ,el Sr. Eduardo Horacio Cristina.

Que los objetivos fijados oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal para la citada área, se han cumplido.

Que por lo expuesto, se considera pertinente el dictado del presente dejando sin efecto la designación efectuada mediante Art. 1º inc. a, del Decreto Nº 515/20 de fecha 28 de abril de 2.020.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º inciso u) de la Ley Nº 10.027 – Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Dejase sin efecto la designación efectuada mediante Articulo Nº 1º inc. a, del Decreto Nº 515/20 con fecha 28 de Abril de 2020, a partir del 01/02/2021, en virtud de lo considerado precedente.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al Sr. Eduardo Horacio Cristina de lo dispuesto en el Art 1º del presente Decreto, atraves de la Dirección de Recursos Humanos y tomar debida nota la dirección de Liquidaciones.

ARTICULO 3º.- Designase Director y Presidente del Ente Mixto de Administración del Parque Industrial (EMAPI) al Sr. Follonier Marcos Pedro, Documento Nacional de Identidad Nº 12.781.892, con funciones según capítulo IV , Articulo 5º del Reglamento del Ente Mixto de Administración del Parque Industrial de concordia (EMAPI) , aprobado por Decreto Nº 741/2005, a partir del 01 de Febrero de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ALDO DAMIAN
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLIN
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA